



## "2017- Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:58322/2016

CÓRDOBA,

1 3 FEB 2017

**VISTO** 

El pedido de prórroga del Sr. Prof. Méd. Miguel CALANTONI (Leg 19590) de continuar en el cargo que viene desempeñando como Prof. Adjunto (DS) interino en la lº Cátedra de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional de Clínicas;

## Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad Nº 10463 (fs.10/11);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.12);

Por ello;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Prof. Méd. Miguel CALANTONI (leg 19590) en el cargo de Profesor Adjunto (DS) de la lº Cátedra de Ortopedia y Traumatología del Hospital Nacional de Clínicas, desde 01/12/2016 hasta el 31/07/2017.-

**ARTÍCULO 2º:** Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Miguel CALANTONI (Leg.19590), de continuar en actividad docente deberá iniciar los tramites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSES en la Oficina de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE, DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEÍS.-

Prof. Dr. ROGELIO J PIZZI SECRETARIO TECHCO FACULTAD CIENCIAS JEDICAS HILVERSIDAN NAZIONALDE SURBIDA

RESOLUCION Nro

THE THE PROPERTY OF THE PROPER

Prof. Dra. MARTA FIOL de CUNEO VICEDECATIA
FACULTAD DE CARDAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA